



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

4216

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo del SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA,

Vista el Acta de fecha 21 de octubre de 2020, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del vigente convenio, se aprueban las Tablas Salariales para el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo esta Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca.

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para el año 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 29 de octubre de 2020. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés

Acta

**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DEL CONVENIO
COLECTIVO DEL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE
HUESCA PARA EL AÑO 2020**

Por la representación empresarial:**Por A.S.A.J.A.**

D. SALVADOR CORED BERGUA
D^a. BEGOÑA ANIÉS LATORRE

Por la representación de los trabajadores:**Por CCOO INDUSTRIA:**

D. JOSÉ VEGAS GRAU

Por FICA UGT:

D. ANTONIO RODELLAR PORTA

En Huesca, siendo las 12 horas del día 21 de octubre de 2020, en los locales de CEOS-CEPYME Huesca, sitos en Plaza Luis López Allué, 3, 2º, de Huesca, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar reunión de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector Agrícola de la Provincia de Huesca 2018-2021 con objeto de levantar **acta de actualización de las tablas del convenio del año 2020**.

A tal fin, la representación empresarial y la representación de los trabajadores CCOO Industria y UGT-FICA adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º) Actualizar las tablas salariales del convenio para el año 2020 para adaptarlas al salario mínimo interprofesional vigente
- 2º) Se da lectura a las tablas salariales, que se adjunta a la presente acta, y encontrándolas conformes, se acuerda firmarlas por parte de las representaciones mencionadas.
- 3º) Se acuerda remitirlas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, y encontrándolas de conformidad, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN
EMPRESARIAL

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES/AS

TABLA 2020- 2021

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2020

TRABAJADORES/AS FIJOS EN PLANTILLA, FIJOS TEMPORADA Y EVENTUALES

CATEGORIA PROFESIONAL	DIARIO	ANUAL	HORA EXTRA EN LABORAL	HORA EXTRA EN FESTIVO	HORA ORDINARIA
Técnico/a	35,33	15827,83	15,73	17,98	8,99
Administrativos/as	33,19	14871,18	14,79	16,90	8,45
Auxiliares Administrativos	29,68	13300,00	13,23	15,12	7,56
Encargado, Capataz, Mecánico Especialista	33,19	14871,18	14,79	16,90	8,45
Tractorista maquinista, Mayoral	32,02	14345,50	14,26	16,30	8,15
Tractorista 2ª	30,39	13616,17	13,55	15,48	7,74
Guarda, Peón, Casero, Pastor, Vaquero	29,68	13300,00	13,23	15,12	7,56
Aprendiz prof. Agrarias y rabadán	29,68	13300,00	13,23	15,12	7,56
Peón Cogedor	29,68	13300,00	13,23	15,12	7,56

Aumento-----	2,00%		
Días Salario-----	448	días	Año bisiesto
Jornada anual-----	1760	horas	

ANEXO II

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2021

TRABAJADORES/AS FIJOS EN PLANTILLA, FIJOS TEMPORADA Y EVENTUALES

CATEGORIA PROFESIONAL	DIARIO	ANUAL	HORA EXTRA EN LABORAL	HORA EXTRA EN FESTIVO	HORA ORDINARIA
Técnico/a	36,04	16109,88	16,01	18,31	9,15
Administrativos/as	33,85	15130,95	15,04	17,19	8,60
Auxiliares Administrativos	29,76	13300,00	13,23	15,12	7,56
Encargado, Capataz, Mecánico Especialista	33,85	15130,95	15,04	17,19	8,60
Tractorista maquinista, Mayoral	32,66	14599,02	14,51	16,58	8,29
Tractorista 2ª	31,00	13857,00	13,77	15,74	7,87
Guarda, Peón, Casero, Pastor, Vaquero	29,76	13300,00	13,23	15,12	7,56
Aprendiz prof. Agrarias y rabadán	29,76	13300,00	13,23	15,12	7,56
Peón Cogedor	29,76	13300,00	13,23	15,12	7,56

Esta tabla salarial es provisional en función del Salario Mínimo Interprofesional que se regule para el año 2021 y que pueda afectar a las categorías profesionales más bajas, procediendo a su revisión por la comisión paritaria y publicación definitiva si procede.

Aumento-----	2,00%		
Días Salario-----	447	días	
Jornada anual-----	1760	horas	